

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de septiembre de 2015

Resolución N° 410

Expediente N° 14.271/14

VISTO la Resolución FI N° 1132-CD-2014, mediante la cual se hace lugar a la solicitud interpuesta por el Ing. José Sixto PELLICER mediante Nota 2204/14 y se le permite efectivizar su inscripción en el Concurso Público para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación simple para la asignatura "Bromatología" de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

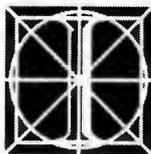
CONSIDERANDO:

Que el Ing. Pellicer concurrió a la Secretaría Académica, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas fijado por la resolución mencionada, para presentar toda la documentación correspondiente a su inscripción.

Que dicha documentación fue girada a la Dirección General Administrativa Académica, a cargo de la Sra. Dora Fernández, el 16 de diciembre de 2014 a fin de que se incorporara al expediente un currículum vitae y el formulario y se prosiguiera con el trámite, como consta a fs. 186 y a fs. 188-190.

Que la Sra. Dora Fernández se encuentra con licencia por largo tratamiento desde el inicio del presente año lectivo.

Que el Director de Alumnos (a/c), el 1 de septiembre de 2015, informó que el expediente fue hallado en un armario de la Dirección General Administrativa Académica, correspondiendo la última foja a la de la constancia de notificación de la Resolución FI N° 1132-CD-2014.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Resolución N° 410

Expediente N° 14.271/14

Que se registró la oficina de la Dirección General Administrativa Académica, sin haberse hallado la documentación girada desde la Secretaría Académica por lo cual se efectuó la consulta a la Coordinadora Legal y Técnica acerca de cómo proceder con el trámite del concurso.

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Universidad, mediante Dictamen N° 577 de fecha 17/9/15, se pronuncia al respecto sugiriendo que se retrotraigan las instancias concursales a la fecha de emisión de la Resolución FI N° 1132-CD-2014 y se le solicite, nuevamente al Ing. Pellicer que, si tiene interés en el concurso, presente toda la documentación necesaria para registrar su inscripción.

Que es opinión de la letrada interviniente, Dra. Guadalupe Fernández Soler, que de esta manera no se afectaría derecho ni expectativa alguna de los interesados en participar en el presente concurso.

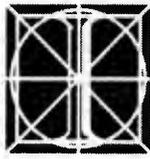
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Retrotraer las instancias concursales a la fecha de emisión de la Resolución FI N° 1132-CD-2014.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar, al Ing. José Sixto PELLICER que, si tiene interés en el concurso, presente toda la documentación necesaria para registrar su inscripción, dentro de las



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Resolución N° 410

Expediente N° 14.271/14

cuarenta y ocho horas de su notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. José Sixto PELLICER, a la Ing. Paola Carolina CAPUZZELO; a la Lic. Valeria DEL CASTILLO, en su carácter de Responsable de la Cátedra; y gírese a Secretaría Académica de la Facultad para proseguir el trámite.

MCP

DRA. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa